

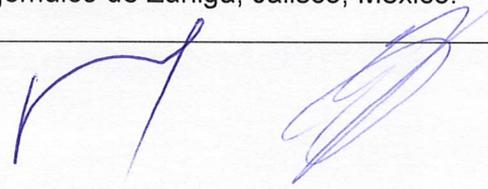
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”
OM-20/2022

“ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **“ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA

Número de Licitación	OM-20/2022
Pago de Derechos de las Bases	\$2,000.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité	Viernes 08 de abril del 2022
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes 08 de abril del 2022
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el miércoles 13 de abril del 2022 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Martes 19 de abril 2022 a las 13:30 horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.



Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones iniciará el viernes 22 de abril 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:30 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La apertura de proposiciones iniciará el viernes 22 de abril 2022 a las 9:31 horas en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	NACIONAL
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2022
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato u Orden de Compra abierto
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se adjudicará a un solo licitante
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Tesorería Municipal.
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal	 Anexo 3




2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	█ Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	█ Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	█ Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal: 14 días (supera)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente


LCP. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



ESPECIFICACIONES

OM-20/2022

“ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de contratar el servicio de despacho externo para que este realice las gestiones necesarias para la obtención de la devolución del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2014 meses de enero a julio, octubre y noviembre.

Descripción del Servicio

Obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT) la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con fundamento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que corresponderá al Ejercicio Fiscal ejercicio 2014 meses de enero a julio, octubre y noviembre, para la devolución del Impuesto el adjudicado deberá elaborar, preparar, dar presentación y seguimiento a las solicitudes de devolución, compensación o acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado realizadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De ser necesario presentará los juicios ante la Sala competente del Tribunal de Justicia Administrativa, en contra de las resoluciones negativas fictas respecto de los procesos de devolución solicitadas, o en su caso presentará demanda en contra de las resoluciones expresas que emita la autoridad fiscal respecto de las mismas solicitudes de devolución, a fin del que citado Tribunal mediante sentencia definitiva ordene al Servicio de Administración Tributaria realizar en favor del Municipio las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado a que se refieren las citadas solicitudes.

Para el caso de que la sentencia definitiva no sea favorable el adjudicado promoverá el respectivo juicio de amparo ante el Tribunal Colegiado competente o el medio de defensa que corresponda a fin de obtener el resultado de devolución de impuesto.

Es decir el adjudicado llevará por todas sus etapas la gestión de obtención de devolución del I.V.A. desde realizar la solicitud ante el Servicio de Administración Tributaria hasta la obtención de este impuesto incluyendo el juicio de garantías, y para ello el Gobierno Municipal se compromete a otorgar y dejar en poder del adjudicado, toda la documentación o información que se genere con motivo de las solicitudes de devolución de los meses previamente citados desde las declaraciones realizadas, acuses, papeles de trabajo, informes que le requiera la adjudicada por escrito para la obtención de su resultados.

Vigencia, Una vez adjudicado y establecido el porcentaje a pagar como contraprestación por el concepto de servicios la Tesorería Municipal realizará las gestiones para que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice que el contrato a suscribir trascienda la presente administración pública y este tenga una vigencia del día 01 (primero) de junio del 2022 (dos mil veintidós) al día 30 (treinta) de septiembre del 2027 (dos mil veintisiete) los servicios deberán de entregarse en este periodo a petición del área requirente.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de rendir informes semestral por escrito que deberá de presentar a la Tesorería Municipal, dentro de los últimos cinco días de cada mes calendario durante el término de la vigencia del presente contrato, en los que se detalle y describan los trabajos y acciones realizadas para la prestación de los servicios materia del contrato a suscribir, además tendrá la obligación de presentar un informe final al concluir la vigencia del presente contrato.

ENTREGABLES.

Los entregables consistirán en las resoluciones definitivas certificadas firmes mediante las cuales se ordene la devolución del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) generado por "MUNICIPIO", declaración presentada ante el SAT, el acuse de recibo de la declaración informativa de la declaración con terceros y papeles de trabajo,

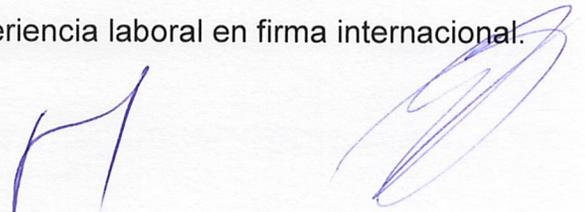
A).- Las recuperaciones deberán lograrse dentro del plazo de vigencia del contrato y corresponderá un honorario base máximo del 15% quince por ciento sobre el importe recuperado, más el correspondiente impuesto al valor agregado, pagadero conforme se vaya realizando la recuperación encomendada.

Los licitantes deberán de acreditar que cuentan con:

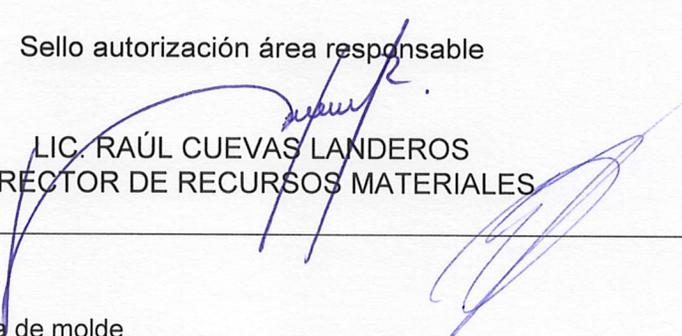
Experiencia en este tipo de asuntos ante Municipios con los contratos suscritos.

El despacho adjudicado deberá de acreditar que cuenta con 10 años de haberse constituido.

Alguno de los socios del despacho tenga experiencia laboral en firma internacional.



ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-20/2022

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$2,000.00 CON LETRA: SON DOS MIL PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-20/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
Sello autorización área responsable  LIC. RAÚL CUEVAS LANDEROS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	

Favor de llenar a máquina o con letra de molde